

**TRANSPORTES BULAN S.A.**

---

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los seis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTE: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO, soltera, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 630 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JOSE MARCOS ZUNA ALVARADO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JOSE MARCOS ZUNA ALVARADO CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 630 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Srta. DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO  
CEDENTE



Sr. JOSE MARCOS ZUNA ALVARADO  
CESIONARIO

**TRANSPORTES BULAN S.A.**

---

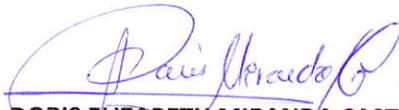
En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los seis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTE: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO, soltera, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 585 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: LUIS RAUL ABAD SUAREZ

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de LUIS RAUL ABAD SUAREZ CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 585 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

  
Srta. DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO  
CEDENTE



Sr. LUIS RAUL ABAD SUAREZ  
CESIONARIO

## TRANSPORTES BULAN S.A.

---

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los seis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTE: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO, soltera, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 540 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JOSE JULIO ABAD SUAREZ

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JOSE JULIO ABAD SUAREZ CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 540 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Srta. DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO  
CEDENTE



Sr. JOSE JULIO ABAD SUAREZ  
CESIONARIO

## TRANSPORTES BULAN S.A.

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los seis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTE: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO, soltera, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 495 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: DENIZ ENRIQUE TOLEDO PESANTEZ

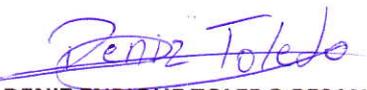
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de DENIZ ENRIQUE TOLEDO PESANTEZ CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 495 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

  
Srta. DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO  
CEDENTE

  
Sr. DENIZ ENRIQUE TOLEDO PESANTEZ  
CESIONARIO

## TRANSPORTES BULAN S.A.

En la parroquia Bulán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los seis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTE: DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO, soltera, accionista de TRANSPORTES BULAN S.A.; quien tiene a su haber 450 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: ANGEL ALBERTO GUILLERMO GUALLPA

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de ANGEL ALBERTO GUILLERMO GUALLPA CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 450 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

  
Srta. DORIS ELIZABETH MIRANDA CASTRO  
CEDENTE

  
Sr. ANGEL ALBERTO GUILLERMO GUALLPA  
CESIONARIO